



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 24 NOV. 2004

VISTO el Expediente 827-0019/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SIETE CON 35/100 (\$ 5.007,35).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SIETE CON 35/100 (\$5.007,35).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

-Carlos Ariel Candal, por un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.965), según Facturas N° 0001-00000236 y N° 0001-00000238, obrantes a fs. 234 y 235.

-LATECO, por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS CON 35/100 (\$ 42,35), 0001-00000264, según Factura obrante a fs. 236.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.6.1.3 - Red Programática - Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 893/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES